



organización certificada

VALPESA LEVANTE, S.L.

norma de evaluación

ISO 9001:2015

número de certificado

539/2006

periodo de validez

Emisión 31/03/2006
Renovación 31/03/2018
Expiración 30/03/2021




Miguel Ángel Vila Espeso
Director



Este certificado carece de validez sin su anexo técnico cuyo número coincide con el de este certificado y donde queda definido el alcance y plazo de validez del mismo. Cualquier aclaración sobre este documento y su validez se puede solicitar a IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. (<http://www.ivac.es>)



1 ANEXO TÉCNICO ALCANCE DEL CERTIFICADO Nº 539/2006

Revisión: 5.0
Acuerdo de la Comisión de Certificación: 3487/4R3/2018

2 organización

VALPESA LEVANTE, S.L.

norma de evaluación

ISO 9001:2015

actividades certificadas

VENTA Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PESAJE Y MAQUINARIA DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN. CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO.


centro de trabajo

**CL Dr. José Vicente Casabán Sena Nº 16 Bajo
46950 Xirivella (VALENCIA)
ESPAÑA**

período de validez

Emisión	31/03/2006
Renovación	31/03/2018
Expiración	30/03/2021




Miguel Angel Vila Espeso
Director

¹Este anexo técnico carece de validez sin su certificado. Este documento define el alcance vigente del certificado emitido por el IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. a la organización. Para cualquier aclaración sobre el mismo, se puede solicitar información por escrito a IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. (<http://www.ivac.es>).

²Organización certificada.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN¹

Acuerdo Número²: 3487/4R3/2018
Fecha: 28/03/2018
Organización: VALPESA LEVANTE, S.L.

La comisión de certificación del IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. sobre la entidad mencionada, revisados los siguientes documentos

- Informes de la auditoría, incluyendo la recomendación del equipo auditor
- Información aportada por el cliente para la revisión de la solicitud de certificación
- Plan de acciones correctivas, en caso de haberse detectado incumplimientos
- Cualquier posible apelación presentada por el cliente a las no conformidades
- Posibles quejas recibidas por parte de usuarios de la certificación

ha tomado el siguiente acuerdo:

Conceder la certificación por un nuevo período de tres años (re-certificación)³ con el alcance definido en el certificado ISO 9001:2015 nº 539/2006 y en el anexo técnico con el mismo número y revisión 5.0, manteniendo a la entidad en el Registro de Entidades Certificadas y su derecho de uso de marca con auditorías de seguimiento que deberán realizarse en febrero.



Miguel Ángel Vila Espeso
Comisión de certificación

¹ Remitir una copia a la organización.

² Contra este acuerdo podrá formular apelaciones por escrito ante el Comité de Apelaciones del IVAC en un plazo de 10 días

³ En breves días recibirá el certificado y el anexo técnico.

